RESOLUCION No. 500 DE 2025
26 de mayo de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

No. DEL CONTRATO	110-14.50-155-2025	**FECHA**	23/05/2025
CONTRATISTA	L Y M TRANSPORTE S.A.S / LUIS HERMES CARDOSO SUAREZ		
IDENTIFICACION C.C. o NIT:	901487069-6 / 4.925.813	Expedida en	DIAN / PITAL

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE JUAN BAUTISTA Y BRISAS DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA, VIGENCIA 2025".

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	**SEGUROS MUNDIAL**				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
No. POLIZA :	**CHU-100048377 / CHU-100009047**		ANEXO		0
FECHA DE EXPEDICION:	**23-may.-25**				
CLASE	**CUANTIA**		PLAZO		
Cumplimiento del Contrato	$	6.270.438,00	26-may.-25	Hasta	29-ene.-26
Prestaciones Sociales	$	3.135.219,00	26-may.-25	Hasta	29-jul.-28
Calidad del Servicio	$	6.270.438,00	26-may.-25	Hasta	29-ene.-26
Amparo Basico - Predios, Labores Y Operaciones	$	284.700.000,00	26-may.-25	Hasta	29-jul.-25
Patronal	$	284.700.000,00			
Contratistas Y Subcontratistas	$	284.700.000,00			
Vehiculos Propios Y No Propios	$	284.700.000,00			

RESOLUCION No. 500 DE 2025
26 de mayo de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 26 de mayo de 2025

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02